



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 03 de julio de 2023 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 5 de marzo de 2024 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 6 de marzo de 2024, obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del **PRIMER** expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Signo	Alias	Orgánica	Económica	Proyecto	Agente	Importe
020	+		00	70001	2020/2/BAILE/1	P2906700F	35.596,03

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig. S/C	Referencia	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe
060	+		00	1533	65000	3507	2020/2/BAILE/1	6	35.596,03

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión Económica
y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y
RRHH
D^o Juan Antonio Muñoz Argüelles

La Vicepresidenta del Consejo Rector
D^a Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado